

## Sesión nocturna del 31 de Mayo.

Presidencia del H. Urzúa — Con asistencia de los H. H. Luevado, Vicepresidente, Arboleda, Arcos, Borja, Coello, Corral, Cueva, Cevallos, Dávalos Echeverez, Dorrons, General Echeverría, Espinosa (José), Espinosa de los Monteros, Guerrero Duprat, Gonzales Suarez, Gonzales Calisto, Gargotena, Mancheros, Montenegro, Coronel Ortega, General Truano, Saena (José María), Salvador, Coronel Taber, Valdivieso, Vargas, General Ternaza, Terovi, y los infrascriptos Secretarios. Se leyó y aprobó el acta de la sesión nocturna anterior y la ordinaria de este día.

Por conducto del Ministerio de lo Interior se devolvieron los decretos siguientes, con la respectiva sanción del Poder Ejecutivo: El que organiza la Biblioteca Nacional; El que declara que los vecinos de Guirapichra, pueden continuar en el trabajo de una acequia, y El que autoriza a la Municipalidad de Guayaquil a enajenar el edificio y solar de la cárcel de esa ciudad, y a construir otra.

Por el resorte de Hacienda se devolvieron así mismo sancionados los siguientes decretos:

1.º El que manda poner en arrendamiento las salinas de propiedad nacional.

2.º El que destina \$ 000 para la apertura de una acequia para el Cantón de Pillaro.

3.º El que vota 100,000 \$ para la continuación del camino de Guito a Estuñabi por Santo Domingo de los Colorados.

4.º El que declara libres los derechos,

de ordenar la introducción de la estatua del Sr. Don Vicente Rocaforte.

5.º El que ordena el pago reclamado por el Sr. Juan Guerrero Duprat por la compra del sitio para la fabrica del Colegio Bolívar.

6.º El que manda devolver a la Sra. Bernardina Vazquez de Rios una casa que le habia sido confiscada en 1862, y

7.º El que manda pagar lo que la nacion adeuda a Mercedes Pacheco por las que su marido erogó para el pago de la deuda Mackintosh. Se mandaron archivar.

Se leyó un oficio del ministro de Guerra devolviendo objetado por el Poder Ejecutivo el proyecto que establece el pie de fuerza que debe tener la Republica en el bienio constitucional. Consideradas las objeciones, la Asamblea se conformó con ellas.

El Sr. Vazquez con apoyo del Sr. Curcalon y otros H. H., hizo la siguiente proposición: "Que se recomiende al Poder Ejecutivo para que mande continuar la publicación del "Diario de Debates," e imprimir en solo volumen, las leyes, decretos y resoluciones que se han expedido en las sesiones de la presente Asamblea"; proposición que fué aprobada.

Se llamó a 3.ª discusión y fué aprobado el proyecto que declara a los indios de Turesar, Ladai, Guanga, Tunical, Turesal y Carrar dueños y exclusivos propietarios de los terrenos que poseen.

Fuiste en 3.ª discusión, fué aprobado el proyecto de resolución por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo pa

ra que mande pagar a Pedro Ferrn Cevallos la cantidad de 600 pesos que se le deben por sueldos devengados para invertirla en la impresion de una obra de su propiedad destinada al uso de las escuelas. — El H. Chibolida, con apoyo del H. Echeverria, hizo esta proposicion: "Que se pague con preferencia a Pedro Ferrn Cevallos, de los fondos destinados para la instruccion publica"; proposicion que fué aprobada.

Se aprobó en 3<sup>a</sup> discusion el proyecto que manda dar del Tesoro publico y por una sola vez a las hijas del finado Mateo Fuentes la cantidad de quinientos pesos. — Los H. H. Tarques, Iruedo y Valdez pidieron que constara su voto negativo.

Fuere en discusion el informe de la Comision 1.<sup>a</sup> de peticiones respecto de la solicitud de Rafael Corton de la Torre contraida a pedir que del Monte de Piedad de Gumbabura se le manden dar 1500 pesos. — El H. Várquez con apoyo del H. Troano hizo esta proposicion: "Que la solicitud de Rafael Corton de la Torre pase al Poder Ejecutivo para que la resuelva de conformidad con lo que dispone la ley." — Seguida esta proposicion despues de un discurso del H. Gonzales Calisto oponiendose a ella, porque al pretender repartir los fondos del Monte de Piedad de Gbarra seria perjudicar a los pobres, y porque el peticionario vive decentemente de su trabajo, no habiendo perdido en el terremoto de 68 sino una sola casa, mientras que la Sra. de Perez Pareja a quien pocos dias ha

se le ha concedido una gracia semejante a la que solicita el Sr. James, perdió toda su fortuna que era valiosa, se aprobó el informe de la Comisión que opina porque no se acceda a la solicitud referida.

Examinado el informe presentado por la Comisión de mejoras internas opinando porque pueda seguir construyéndose una cárcel en una parte de la area de la plaza de Bilbao, de fondo a salvo el derecho de Manuel M<sup>a</sup> Urquien para que pueda servir al Poder Judicial, la Asamblea lo aprobó.

Para proceder a la eleccion de los ciudadanos que llenar las vacantes de los que han renunciado ciertos empleos de provision de la Asamblea, esta nombró de escrutadores a los H. H. Veraza y Cereva, y la Presidencia nombró, por su parte, a los H. H. Arbolada y Bress.

Se procedió en seguida, a la eleccion de primer Designado, para ejercer el Poder Ejecutivo, y reunidos los votos se obtuvo este resultado.

El Sr. Luis Salvador	vienticinco votos	25
El H. Pedro Carbo		1
El Sr. Joaquin Malo		1
Y dos en blancos		2

Habiendo obtenido el Sr. Luis Salvador la mayoria absoluta de votos la Asamblea le declaró legalmente electo para primer designado.

Para segundo Designado.

El Sr. Manuel Marcos	13 votos
El Sr. Joaquin Malo	11
El H. Saite Cevalon	2
El H. Juan B <sup>ta</sup> Vargas	1
El H. José Velez	1

El H. José Maria Saenz . 1

Y como ninguno obtuviere la mayoria, se procedió a segunda votacion; y su resultado fué el siguiente.

El Sr. Manuel Marcos 14

El Sr. Joaquin Malo 14

Y uno en blanco 1

Y como resultase empatada la votacion, de conformidad con el artículo 79 del reglamento de debates, se procedió a sortearlos; y habiéndose puesto en la ánfora dos papeletas con los nombres de los Señores Marcos y Malo, se mandó sacar con un mismo urna de las papeletas y salió la correspondiente al Sr. Joaquin Malo, a quien la asamblea declaró legalmente electo segundo designado.

Para consejeros de Estado cuyo cargo debe desempeñarlo uno de los H. H. Diputados de la actual asamblea—

El H. Antonio C. Arcos obtuvo 16 votos

El H. Lorenzo Espinosa de los Monteros . 2

El H. José Maria Batallas . 1

El H. José Alvarez . 1

Y ocho en blanco . 8

Habiendo obtenido el Sr. Arcos la mayoria absoluta de votos, la asamblea le declaró legalmente electo consejero de Estado.

Para el mismo cargo que debe desempeñarlo otro de los H. H. Diputados—

El H. Lorenzo C. de los Monteros 17 votos

El H. José Maria Batallas 10

El H. José Alvarez . 1

Y uno en blanco . 1

Y como el Sr. Espinosa de los Monteros obtuvo la mayoria, la asamblea

blea le declaró legalmente electo Consejero de Estado

Para el mismo cargo que debe desempeñarlo un eclesiástico,

El Sr. Joaquín Sovar, obtuvo	9 votos
El Sr. Rafael Cabeza de Baca	8
El Sr. Joaquín Uquillas	5
El Sr. Mariano Borja	1
El Sr. Cesario Andrade	1
El Sr. Leopoldo Freire	1
Un voto inhabil	1
Quince en blanco	1

Como ninguno obtuviese la mayoría se procedió a segunda votación, contrariada a los Señores Sovar y Cabeza de Baca, y su resultado fue el siguiente:

El Sr. Joaquín Sovar obtuvo	20 votos
El Sr. Rafael Cabeza de Baca	7

En consecuencia, el Sr. Joaquín Sovar fue declarado legalmente electo Consejero de Estado.

Para el mismo cargo que debe desempeñarlo un propietario,

El Sr. José Francisco Carrion obtuvo	22 votos
El Sr. Luis Paredes	1
El Sr. Teodoro Gómez de la Torre	1
El Sr. Enrique Chiriboga	1
El Sr. José María Batallas	1
Quince en blanco	1

Habiendo obtenido el Sr. José Francisco Carrion la mayoría de votos, la Asamblea le declaró legalmente electo Consejero de Estado

Se procedió, en seguida, a la elección de Ministros juez de la Corte Superior de Guayaquil, siendo su resultado el siguiente:

El Sr. Julio Enríquez	14
El Sr. Jacinto Gómez	10

U. Sor. Alejandro Gomez	1
U. Sor. Alejandro Cárdenas	1
Un voto irrevocable	1

Y como el primero obtuvo la mayoría de votos, la Asamblea le declaró legalmente electo Ministro de la Corte Superior de Quito.

Para Ministro Juez de la Corte Superior de Riobamba,

U. Sor. Manuel Fariñas obtuvo	25 votos
U. Sor. Esteban Cevallos	1
Uno en blanco	1

Habiendo obtenido la mayoría de votos el Sor. Manuel Fariñas, la Asamblea le declaró legalmente electo Ministro Juez de la Corte Superior de Riobamba.

Para Ministro de la Corte Superior del Guayas,

U. Sor. Bartolomé Huertas obtuvo	11 votos.
U. Sor. Miguel Calderon	11
U. Sor. José Matías Aviles	1
U. Sor. Joaquín Uquillas	1
Y tres en blanco	3

No habiendo obtenido ninguno la mayoría de votos, se procedió a nueva elección, concretándose a los Señores Huertas y Calderon, que dió el siguiente resultado:

U. Sor. Bartolomé Huertas obtuvo	17 votos.
U. Sor. Miguel Calderon	9
Y uno en blanco	1

Y como el Sor. Bartolomé Huertas obtuvo la mayoría de votos, la Asamblea le declaró legalmente electo Ministro Juez de la Corte Superior del Guayas.

En seguida se dió cuenta con tres comunicaciones por las que los H. H. Quintero, Chirpa y Serra, aceptan respectivamente

mente, los cargos de fiscal de la Corte Suprema de Justicia, Ministros del Tribunal de Cuentas y fiscal de la Corte de apelaciones de Guayaquil; y habiendo el H. Guerrero prestado la promesa Constitucional, se retiró del seno de la Asamblea.

Después, no habiendo otro asunto sobre la mesa en estado de ser despatchado al momento, y siendo el día que la Asamblea señaló para la clausura de las sesiones, el H. Presidente nombró en comisión a los H. H. Arboleda, Saenz (José María), Espinosa de los Monteros, Arce y Gerovi para que comunicaran al Poder Ejecutivo que la Asamblea iba a poner punto a sus trabajos.

Al regresar la Comisión el H. Arboleda dio cuenta de haber cumplido su cometido, añadiendo que el Presidente de la República le había encargado de manifestar a la Asamblea el sentimiento que experimentaba por la clausura de las sesiones, pues iba a verse privado de las luces y apoyo que le había prestado y que podía haber continuado prestandole para poner en buen camino el Gobierno y la Administración pública; pero que en todo caso trataría de corresponder a la elevada confianza que le habían dispensado los pueblos por medio de sus representantes, quienes al volver a sus hogares irían metiendo en lo que habían hecho, y casando, con la mano sobre el corazón, se daría cuenta de haber o no cumplido su deber.

Se anunció entonces mensaje del Poder Ejecutivo, e introducidos que fueron los H. H. Ministros de lo Interior y



de Grewa, dijo el primero venir de parte del Presidente de la República a hacer presente a la Asamblea lo que sentia por que iba a poner termino a sus trabajos. Que el jefe del Estado fiel observador de los principios liberales, proclamados el 8 de Setiembre, sabia cumplir con lealtad y patriotismo el deber que se habia impuesto de implantar y hacer respetar las instituciones que acaba de darse la Nacion, y que son el resultado practico de esos mismos principios, que estaban, ademas, encargados de manifestar a la Asamblea la mas profunda gratitud por el voto de confianza que ultimamente habia dispensado al Poder Ejecutivo, en vistiendo de las facultades extraordinarias de las cuales no habria otro uso que el que las circunstancias requirieran, de lo cual era garante la conducta observada por el jefe del Estado cuando tenia en sus manos un poder omnimodo y dictatorial: que devolviera esas facultades tan pronto como desaparecieran los motivos que obligaron a solicitarlas; y que mediante ellas, los informes que los Diputados llevaran a sus respectivas provincias y la cooperacion que prestarian para afianzar las instituciones patrias y hacer aparecer un espiritu de paz y trabajo, el Gobierno respondia de la buena y feliz marcha de la Nacion.

El H. Presidente respondió que la Asamblea se complacia en oír de viva voz del H. Ministro que el jefe del Estado se encontraba en la firme resolucion de mantener con lealtad y

energía, las instituciones que acababan de sancionarse, de observar estrictamente las leyes, y, sobre todo, de conservar a todo trance el orden público, haciendo uso convenientemente de las amplias facultades de que se halla investido: que así mismo se complacía al creer que el Presidente de la República, fiel intérprete de la voluntad de los pueblos, sabría conducirlos por la vía del progreso, desarrollando los germenes de felicidad pública de que tanto abunda nuestra querida Patria.

Retirados los H. H. Ministros, el H. Presidente mandó leer esta acta, y después de aprobada dijo que era costumbre en casos como el actual hacer una reserva de todos los trabajos emprendidos; pero que al defaer de lado esa costumbre, se limitaría únicamente, al mismo tiempo que a felicitar a la asamblea por los trabajos cumplidos, a deplorar el que se clausuraran las sesiones defaer pendiente otros tanto o más importantes que aquellos y esencialmente necesarios a la buena administración pública. Fue al separarse los H. H. Diputados, estaba seguro de que llevarían a sus provincias junto con la Constitución y las leyes expedidas conforme al espíritu liberal, la voluntad de mantenerlas y la resolución de trabajar en bien y provecho del país. Dicho lo cual, declaró terminado los trabajos de la asamblea.

Nacional.

El Presidente

permanente

El Secretario  
J. Gómez

El Secretario

Agustin Nieto

H. 3